

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8404 CARBESCIS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria para su celebración en Madrid, calle Goya, número 15, 5.º, notaría de Don José María Recio del Campo, en primera convocatoria el día 19 de diciembre de 2019, a las trece horas, y en segunda convocatoria el día 20 de diciembre de 2019, a las trece horas, en el mismo lugar, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos conforme al siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2018, formuladas en formato Pymes, así como la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio indicado. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la compañía.

Segundo.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Informe de los Administradores sobre el estado de la sociedad. Actuaciones realizadas y medidas a adoptar.

Segundo.- Nombramiento de Auditor de cuentas para los ejercicios que se cerrarán el 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022.

Tercero.- Traslado del domicilio social.

Cuarto.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerlo bien personalmente, bien representados, según disponen los artículos 179 a 187 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), y tendrán derecho al examen de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma y a obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita, todo ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 197, 287 y concordantes de la citada Ley.

Los accionistas titulares de al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar en la forma establecida en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 203 de la LSC, los administradores han requerido la presencia de notario para que levante acta de la junta general que se celebrará.

Madrid, 12 de noviembre de 2019.- Los Administradores mancomunados, Doña Silvia Ramos Núñez y Don Luis Angel Ramos Núñez.

ID: A190065006-1